DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANNUCIOS

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES

21 de Febrero de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes. — Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM. 715.

Por haberse roto una pieza de la máquina en el acto de verificarse la tirada de noestro periódico, no nos fué posible repartir ayer el número correspondiente.

Nuestros lectores sabrán dispensarnos esta falta, agena á nuestra voluntad.

Seccion editorial.

Segun noticias que nos comunican nuestros apreciables corresponsales de Vivero y Monforte, parece que será reñida la lucha en aquellos distritos en las próximas elecciones de Diputados á Córtes.

Hasta la fecha no podemos decir quiénes sean los candidatos, aunque sí puede presumirse quiénes han de ser los elegidos: aquellos que ménos simpatías tengan en el país, aquellos á quienes rechaza la opinion pública.

Todavia recordamos las últimas elecciones de Monforte, aquel famoso expediente con todos sus detalles.

Circula tambien el rumor de que ciertos elementos importantes de esta capital, piensan presentar candidato á un querido y particular amigo nuestro que es actualmente diputado de oposicion por uno de los distritos de esta provincia y á quien esta y la capital especialmente deben importantes servicios.

Como nosotros no supeditamos á la política la conveniencia del país, y reconocemos en la persona aludida un diputado fiel al cumplimiento de sus deberes y celoso por el bien público, celebraremos que esa noticia sea exacta y apoyaremos, caso de ser cierto, su candidatura.

El pueblo gallego está cansado de enviar á las Córtes hombres que de nada le han servido, y debe procurar que sus representantes sean no procuradores de los amigos, sinó procuradores del país: que no pidan lo que hasta ahora pidieron, si que reclamen justicia para el pueblo que les confia sus poderes.

El dia en que el cuerpo electoral cierre sus oidos á los halagos de los ambiciosos; el dia que atienda solo á los méritos de aquellos que solicitan sus votos, y á sus propias necesidades, habrá dado un gran paso hácia adelante.

Mientras la representacion del país sea lo que hasta hoy ha sido, no tienen los pueblos derecho á quejarse de que no se les atienda.

La cuestion del ferro-carril gallego, sigue á paso de tortuga, á pesar de que tenemos en Córtes cuarenta y tantos diputados.

Y si esto sucede ¿puede Galicia decir que está representada en la Cámara?

Así es que cuando vemos que un representante de Galicia sirve á su país con interés, á su lado estamos, dando al olvido toda filiacion política y considerando que al apoyarle y defenderle, apoyamos y defendemos al pueblo en que hemos nacido.

Por algo el lema de nuestra bandera es: ¡todo por Galicia!

El Comercio Gallego del miércoles dice:

«Hoy à la una hizo su entrada en esta poblacion la estudiantina de Lugo. En estos momentos nos falta espacio para dar pormenores: solo diremos que la gente que à su alrededor se agolpaba, le impedia el tránsito por las calles y las personas que ocupaban los balcones daban pruebas inequívocas de las simpatías con que la estudiantina será recibida y de lo mucho que agradan estas pruebas de fraternidad que entre pueblos gallegos se prodigan.

La estudiantina es completa, y en la ejecucion de las liudas composiciones que le oimos, se nota precision y buen gusto

Sea bienvenida á esta poblacion y saludamos en ella á la póblacion de Lugo.»

Nada más dicen por ahora nuestros colegas coruñeses.

Nuestro compañero de redaccion don Aureliano J. Pereira, auxiliar del Negociado de Propiedades de la Administracion económica de esta provincia ha sido declarado cesante, y nombrado para desempeñar dicho destino don Eduardo de las Heras.

Ya se ha aprobado la Memoria de repoblacion de montes públicos de esta provincia.

Dice El Porvenir:

«El Diario de Luco no aprueba la órden del Gobierno autorizando en España conventos de PP. Jesuitas.

- Por estas muestras de eflorescencia bien se puede clasificar el árbol.»

Este árbol está ya clasificado, y no hacen falta nuevas eflorescencias. Estamos tan clasificados como los P.P. Jesuitas.

La manifestacion filantrópica del Liceo Breton de los Herreros de la Coruña para socorrer á las familias de los naufragos del Son, dió por resultado la cantidad de 6.117 reales 90 céntimos, recaudada en el término de cuatro horas.

Al pasar por delante de la carcel pública la comitiva, un preso que se hallaba en una de las rejas, depositó en la bandeja en que se recogian los donativos un papelito que, desenvuelto, se vió que contenia cuatro pesetas en plata.

Como dice muy bien El Anunciador de aquella localidad, rasgo tan generoso es muy digno de aplauso, y esta caridad en un preso es tan meritoria como el donativo de mil duros de una persona acomodada.

Un dato más de historia contemporánea.

Nuestro querido compañero La Concordia de Vigo ha iniciado una suscricion voluntaria para socorrer á muchas familias

necesitadas de aquella localidad; tal es el estado aflictivo de estas.

Aplaudimos la digna conducta de nuestro querido colega.

Las noticias publicadas por varios priódicos gallegos nos anuncian una constante subida de precios en los artículos de primera necesidad, tales como patatas, granos, huevos, etc., etc., lamentando de toda veras que la situación de las clases jornaleras se hagan cada dia mas dificultosa y precaria.

En la distribucion acordada por el Ministerio de la Guerra para los cien batallones de depósito del arma de infanteria, han correspondido á Galicia diez de los mismos, cuyos cuadros deben establecerse en los puntos siguientes:

En Puentedeume número 45; en Noya número 46; en Carballo número 47; en Vigo número 48; en Puenteareas número 49: en Puebla de Trives número 50: en Celanova número 51; en Vivero número 52; en Rivadeo número 53; en Quiroga número 54.

Se ha publicado un decreto nombrando vocal del Consejo de admnistracion y explotacion de las líneas férreas del Noroeste de España, á D. José Primo de Rivera.

Nos congratulamos de la actividad desplegada en nombramientos.

Y si puede saberse ¿qué sueldo tienen esos señores vocales?

Un periódico ha oido decir que el Gobierno republicano francés ha dictado órdenes contrarias á las que hicieron salir de Francia á D, Manuel Ruiz Zorrilla. La Integridad de la Pátria, diario ministerial, dice que en los centros oficiales no hay noticia alguna sobre el particular.

Nuestros lectores tienen ya conocimiento de la terrible desgracia acontecida en el puerto del Son, por consecuencia de la cual han quedado viudas diez y siete esposas y huérfanos cuarenta hijos.

El pueblo de la Coruña, impulsado por los más generosos sentimientos, se dispone á aliviar en parte los efectos de la sensible pérdida que esos desgraciados seres acaban de experimentar.

La prensa de aquella localidad, excita la piedad pública, ábrense suscriciones. prepáranse funciones teatrales á beneficio de esos infelices, y no se omite medio alguno para procurar que la miseria no sea el porvenir de esas familias, sumidas en el desamparo.

Por nuestra parte, cumplimos un triste deber excitando tambien los benéficos y caritativos sentimientos de nuestros abonados, excitacion que no creemos ineficaz porque nadie negará su óbolo para

socorrer al hermano á quien la desdicha azota.

En las redacciones de nuestros colegas coruñeses, y la de este Diario se reciben los donativos.

Dice un periódico de Madrid del 16: «Los diputados gallegos que se reunieron ayer tarde en el Congreso bajo la presidencia del Sr. Romero Ortiz, para tratar de los náufragos de la Coruña, acordaron el nombramiento de cuatro comiones: una para dirigirse al Gobierno á pedir recursos con que socorrer á las familias de los náufragos; otra para dirigirse á las autoridades de la proviocia de la Coruña y à las demás de Galicia, con objeto de abrir una suscricion; otra para invitar á los teatros de esta corte à que contribuyan al éxito de la suscricion, y la cuarta para que se dirija á los gallegos residentes en nuestras posesiones ultramarinas y América del Sur, invitándoles á tomar parte en la suscricion.»

Aplaudimos la digna conducta de los diputados gallegos.

Seccion local.

Teatro.—Con la obra en tres actos Zampa ó la esposa de Mármol, hizo el mártes su début la compañia de zarzuela que dirige el conocido baritono Sr. Fernandez. Complacido salió el público de la ejecucion, en la cual aplaudió el brindis del primer acto y los duos de tiple y tenory tiple y baritono del segundo y tercero respectivamente, asi como tambien algunas escenas que declamaron perfectamente los señores Fernandez y Bosch, condicion no muy comun en los cantantes y por eso más apreciable.

Las campanas de Carrion, puesta en escena el miércoles, no admite la comparacion con la anterior. Interpretada, sin embargo, con acierto, fueron aplaudidos algunos de sus numeros, entre ellos el wals cantado magistralmente por el baritono Sr. Fernandez y el final del primer acto, asi como la escena del acto segundo, desempeñada en la parte mímica muy bien por el Sr. Bosch y que fué repetida à peticion del

público. Sin perjuicio de formular un juicio más extenso, diremos que en conjunto la compañia nos parece muy notable y superior á las que hasta el dia actuaron en nuestro coliseo; y esta es tambien la opinion del público que no escati-

ma sus aplausos á los artistas. Está anunciada para hoy la zarzuela nueva El Salto del Pasiego, del malogrado Eguilaz y música del Maestro Caballero, siendo esta la tercera poblacion de España en que dicha obra se pone en escena, y para la cual se han pinta-

do algunas decoraciones nuevas. Una particularidad digna de mencion hemos notado y no la omitiremos, y es esta la propiedad con que el Sr Fernandez pone la escena en cuanto à decorado; à cuyo efecto ha hecho venir de la Coruña telones y servicio de escena, de modo que si el escenario de nuestro Teatro tuviese condiciones veríamos aqui las obras con el mismo aparato que en una poblacion de primer orden.

Con objeto de arreglar la escena para la funcion de esta noche se ha dejado de anunciar la correspondiente à ayer.

Ha llegado á la Coruña sin novedad la compañía infantil con su director Luis Blanc, á quien acompañó hasta aquella capital nnestro

querido amigo D. Eladio F. Vila. Hablando de los infantiles artistas dice El

Telegrama: «Esta mañana hemos pasado un rato agradabilisimo en el Teatro principal viendo à los pequeños y hermosos artistas representando varias escenas con objeto de probar si su voz servia para un coliseo de las condiciones del de San Jorje.

Esta noche volveremos à admirarles, pues su director el simpático demócrata Luis Blanc tiene deseos de que la prensa local presencie la representacion de algunas obrasa fin de poder formar juicio del mérito de tan angelicales artistas.»

Ayer se verificó el sorteo de individuos de este Ayuntemiento que, segun la ley, han de

ser renovados, tocando salir á los señores siguientes: D. José Castro Freire. D. Bonifacio Paseiro, D. Antonio Mendez, D. Alejandro Castro Gomez, D. Alejo Perez Mendez, D. Miguel Garcia Blanes, D. José Varela Hortas, D. Francisco Fernandez, D. Antonio Castro Sanchez, D. Angel Piñeiro y D. Ricardo Bolaño.

Dice un periódico que una de las nuevas reservas que se organizan en el arma de caballería, única que se señala en Galicia, residirá en esta capita!.

Por el despacho que en la seccion telegráfica publicamos, verán nuestros lectores, ha sido nombrado Gobernador de esta provincia el señor Castañon. Nada más nos dice nuestro active y celoso corresponsal; asi es que no tenemos noticia alguna del punto á donde irá trasladado el Illmo. Sr. D. Antonio de Medina y Canals, que desempeña actualmente aquel puesto, à satisfaccion de todos.

Miscelánea.

Boletin de las familias.

Santos de hoy.—San Simaco.

Efeméride.—(1820).—El coronel D. Félix Acevedo, arresta la guarnicion de la Coruña y las autoridades incluso el Capitan general don Franciscos Venegos, y proclama la Constitucion de 1812.

Seccion telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

Retráense firmantes del manifiesto castelarista de ir a las urnas, segun asi lo exigen de provincias.

Probable fusion de los descontentos con la fraccion avanzada yéndose el resto á la mas aflin centro de la legalidad.

Rotas las negociaciones de Alemania con la Santa Sede.

El cambio de carteras dentro del actual Gabinete no modifica ni aplaza el pensamiento de la crisis total á la que se d'i por base las medidas económicas para la Isla de Cuba.

El Gobierno ha concedido mil duros para socorrer á las familias de los náufragos del Puerto del Son (Muros).

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 20 11'30 n.-Recibido á las 12'34 t.

Nombrado Castañon Gobernador Lugo. Elecciones Cuba 56 conservadores 38 liberales.

Madrid 20 8'50 n.-Recibido el 21 á las 2'15 m.

Denunciado el periódico Los Debates. Firmada por S M. el Rey la combinacion de gobernadores.

Témese la dimision del Presidente del Consejo de Ministros de la república francesa, Mr. Wadinthon reemplazándole Fouriner.

AGENCIA

SUSTITUCION DE QUINTOS.

La acreditada y bien conocida Agencia de D. Andrés Arias Garaloces, Travesia de la Muralla. Cantiño, núm. 3, ofrece las plazas á 6.500 rs. para la península y para Cuba á 4.500 rs. y se pagan los del primer reemplazo á 5-500, idem los del 2.º á 4.000, idem licenciados á 3.500.

SASTRES

ZAPATEROS

COSTURERAS.

MAQUINAS PARA COSER D LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

semanales.

Enseñanza gratis á domicílio.

Venta á plazos desde 10 reales | Venta al contado con 10 por 100 de rebaja.

Grandes facilidades de pago.

Más de 120 medallas de 1. clase en todas las Exposiciones universales.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NEW-YORK.

Es la única que cuenta con los más extraordinarios y grandiosos establecimientos fabriles que reconoce la industria en el Universo.

La máquina ¡¡SINGER!! para familias industriales. No tiene rival por la su-

perioridad de su manufactura, fuerza y hermosura de su trabajo que ejecuta desde el tul más delicado hasta el más grueso de los castores.

CUALQUIER

YORK AMILIAS ÉINDUSTRIA

IISINGER!!

Es la máquina que menos se descompone y menos gasta siendo tambien la que por su velocidad alcanza en la costura mucho más, que cualquiera otra máquina.

||SINGER!!

Es la exclusivamente destinada en sus múltiples aplicaciones à bordar primorosamente en sedas, toda clase de labores.

SINGER!! Ha vendido en el año de 1877-282.818 máquinas,-lo que prueba su propagan da verdaderamente prodigiosa.

¡Mucho cuidado con las falsificaciones!

Se dan y remiten GRATIS por correo catálogos ilustrados con lista de precios en las sucursales establecidas en Galicia y Astúrias en los puntos siguientes:

LUGO, PLAZA MAYOR, 9.

Coruña, Real 18. Ferrol, Magdalena 166, Orense, Paz 30.

Santiago, Rua del Villar, 11, Pontevedra, Comercio 14. Vigo, Principe 26.

OVIEDO, CALLE DEL PESO 13.

MODISTAS, FABRICANTES DE GORRAS.

(c) Ministerio de Cultura 2005

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á proposito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por si, que à la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funcioesn de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto dano suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir à la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los pa decimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 37, sita en la carretera de Castilla, con todos sus servicios y huertas.

En la misma darán razon.

Don José Alfonso arrienda una casa para establecimiento de géneros ultramarinos: la que está situada en medio del campo de la féria de Nadela, dando frente á la carretera de Castilla. Los que deseen arrendarla pueden verse con dicho señor.

Se arrienda el 2.º piso del núm. 23 de la Ruanueva, frente à la Soledad, con galerías soleadas adelante y atras, leñera, cuadra y sin ó con cocina completa de hierro, que economiza lo menos un real diario de leña ó carbon. En el principal de la misma informarán.

Se arrienda la casa número 25 de la calle de San Márcos, toda ó por pisos separados.

En la misma calle núm. 6, darán razon.

Los códigos españoles

Se vende un ejemplar. Darán razon en la Administracion de este Diario.

Ganga.

Acaba de llegar á esta poblacion el conocido peluquero Matías Lopez con un excelente surtido de peinados de señora como son: Añadidos, Moñas, Rizos, tirabuzones, plumas orientales, etc., á precios sumamente baratos.

Las personas que gusten honrarle con su presencia, vive calle San Pedro, núm. 24, piso 1.°, en la fotografía.

Asma, Reuma, Tisis.

Más de 2 000 enfermos curados de estas terribles afecciones con el Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello, garantizan la eficacia de su uso. Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez: Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Vigo, Fernandeo Varela; Ferrol, Galan, Depósitz Central: Madrid, Meson de Paredes, 9, principal.

Estados de juicios verbales, conciliacion y de faltas

FOTOGRAFÍA DE J. ALBERTINO

Agradecido dicho artista á los muchos favores que este público le ha dispensado, y deseoso de corresponder dignamente á ellos, no ha vacilado un momento en montar un gabinete de cristales, en donde encontrarán las personas que gusten honrarle con su presencia, reunidas las comodidades que requieren dichos locales, y en donde se ejecutarán toda clase de trabajos, con elegancia y perfeccion, sin que, apesar de los muchos gastos que ha tenido que hacer para ello se alteren en nada los precios,

Se trabajará en todo tiempo, y aunque llueva.

CALLE DE SAN PEDRO, NUM. 24.

AGENCIA

para la sustitucion de quintos.

La acreditada y bien conocida Agencia de DON PEDRO DIAZ, sita calle de San Márcos, núm. 6, ofrece como siempre la sustitucion de quintos, y los destinados á servir en Ultramar por sorteo tambien pueden ser sustituidos, aunque hayan terminado los 60 dias que la ley les concedió, debiendo presentarse ántes de la concentración para el embarque.

AGENCIA para voluntarios y sustitutos de quintos.

Ruanueva, 65, LUGO.

Don José Diaz Gomez encargado de esta Agencia, ventajosamente acreditada en los muchos años en que la tuvo establecida en union con D. Antonio Castro Romay, puede ofrecer hoy á cuantos deseen sustituir quintos ó ser voluntarios del Ejército, seguridad absoluta, tanto en la entrega de las cantidades convenidas, como en todo lo demás que se estipule en los contratos que el mismo gestiona.

Papeletas de conminacion de 1.º y 2.º grado para todos los impuestos.

— 70 —

1876; por lo cual se llama la atencion sobre los mismos publicando únicamente el núm, 22, que ha sido adicionado por la reforma del referido Reglamento, que encabeza la tercer plana del presente número.

de la proposición de la contraction de la contra

AND THE PARTY OF T

air castes ammadom meo can talana anti . Ilica ta Ac-

tes notations at the sequence and a test of the

Compility of the second and a reduction of the second second

decreasing and remain a remain of the compression of the state of the

licedo en expediente do denancia, los relintegraras els

Andrew and a line of the constant of the first and the series of the ser

tribuciones las medicinaras regularios regularios e la langue crioti

Exercise and assumption of the first of the best of the present the

calcon agregate extrementation of orthogonal agreements.

ence and the first ten and the second of the

SERVICE REPORTS OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

reciperation in the company of the c

motherallitater at armin supplication in the cover

all participation for the transfer day

HILE and was third will do a handled a concentration and the

Software continue of the contract of the contr

artificator alea de levilla material de proposición de la companya del companya del companya de la companya della companya de la companya della companya de la companya de la companya della companya del

a a final final parties of

blacks building the first south the constant of the bold of the constant of th

out all affiliable end the feet of the school beam a making the second of the second second second second second

able to the plant to the comment of the comment of

Hardren Branco seite in the company of the selection of the contract of the co

yes chegotizado do refletió, maro em otronado munerase pranticado

← 67 −

Se entiende por ocultacion de fincas rústicas, urabanas y ganados á que se refiere el art. 197, y por la del todo ó parte de los bienes de que trata el presente: primero, la omision en las declaraciones de una ó más fincas y cabezas de ganado: segundo, la disminucion de la cabida en las rústicas y de la capacidad superficial en las urbanas: tercero, la desnaturalizacion de la clase de cultivo, siempre que sea inferior el declarado: cuarto, el menor valor en venta declarado cuando las fincas rústicas y urbanas estén arrendadas; y quinto, la superioridad en clase y edad de la ganaderia.

Se considerará además como ocultacion el consentimiento tácito de todo propietario, colono ó ganadero á quienes por equivocacion ú otras causas independientes de la voluntad de la Administracion se le hayan comprendido en el amillaramiento y sus apéndices menos fincas y cabezas de ganado que las que posea ó cultive, y con alguna de las condiciones de inferioridad análogas á las expresadas en el párrafo anterior. La penalidad, no obstante en estos casos no se exigirá hasta trascurridos por lo menos dos trimestres, durante los cuales el contribuyente haya pagado la cuota señalada sobre su riqueza imponible disminuida sin manifestacion expontánea del mismo.

Cuando en las faltas de que trata el párrafo anterior se comete notoria malicia, falsedad, connivencia entre el contribuyente y los empleados ó peritos, ú otras graves previstas por el Código penal, se pasará el tanto de culpa al Juzgado para los efectos correspondientes, prévia la instruccion del oportuno expediento gubernativo.

Art 206. Siempre que aparezca ocultacion de riqueza debidamente justificada, procederá la Administracion al cobro de lo que haya dejado de satisfacerse

GABINETE ODONTÁLGICO

DEL PROFESOR

DON FÉLIX GAOS ESPIRO.

DENTISTA DE CÁMARA DE S. M. EL REY,

PREMIADO CON MEDALLA
EN VARIAS EXPOSICIONES.
CALLE REAL. 37. 2.°
CORUÑA.

PIEDRAS FRANCESAS

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SI-GLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

La Proveedora Universal.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid
con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de
plata en 1875, en la Universal dé Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876
y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1[2, 5 1[2, 6 1[2, 7 1[2, 8 112 9, 10 y 12 reales libra.

ELECCIONES.

Se hallan impresas las hojas para la formacion del libro-Registro del censo electoral. Inyeccion Rosa.

La única que sin otra medicaciou cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ámbos sexos.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras,

PUNTOS DE VENTA: Lugo, far macia del Sr. Rodriguez; Coruña; Bescanso, Orense, Romásanta; Fer, rol, Galad, Vigo, Fernandez Varelay en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principal

PANADERIA

de la Coruñesa

Se vende á 9 cuartos la libra de pan bueno y de flor fina en esta acreditada panadería, sita en la Plaza de Santo Domingo, casa de los señores de Pedrosa y en San Roque, Plaza de la Féria.

Interesante.

Desde 10 de Febrero á 5 de Julio del año actual, se abre al servicio público la parada de Garañones sementales, establecida en Nadela. Así mismo desde 8 de Marzo á 29 de Junio, la nuevamente establecida en San San Salvador de Toldaos, en casa de Francisco Lopez, distrito de Triacastela.

Los que deseen concurrir con sus yeguas pueden verificarlo á cualquiera de los puntos referidos, en el concepto de que el ganado es acreditadisimo y el servicio á precio módico.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones

FARMACIA

DEL LICENCIADO

D. Cesareo Sanchez,

Reina 5.-Lugo.

En la misma ofrece sus servicios á las personas que gusten honrarle con su confianza, lo mismo en la esmerada elaboracion de los medicamentos que se le encomienden, como en el pronto despacho de los específicos y sustancias medicinales de que acaba de surtirse este establecimiento.

Gran almacen

Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

En la tablajería del castellano, número 12, caseta de la Plaza de abastos, se expende diariamente carne vieja.

Al efecto anuncia al público que habiendo rebajado el Excmo. Ayuntamiento los derechos de puerta á las reses cuyo peso no baje de 200 libras, desde 1.º de Febrero la expenderá con rebaja tambien no obslante la superior calidad del artícuto.—Domingo Jañez.

-68 -

al Tesoro y del 6 por 100 por razon de demora, sin perjuicio de la pena ó penas que puedan imponer los Juzgados y Tribunales, cuyo procedimiento será independiente de la accion administrativa, á la cual en ningun caso y por ningun motivo suscitarán obstáculos:

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 207. Las Autoridades de cualquier clase y fuero que sean, y los Jefes de todas las oficinas públicas, facilitarán los datos que posean y les reclamen, tanto las Juntas provinciales, como los Jefes económicos, y permitirán en su caso el exámen de los expedientes ó documentos que existan en sus dependencias relativos al servicio de que se trata.

Art. 208. Los gastos que ocasione al Estado el servicio de rectificacion de los amillaramientos se imputarán al artículo 1.°, cap. 23, seccion 9.º del presupuesto vigente, con arreglo á lo mandado en el párrafo tercero del art. 6.º de la ley de Presupuestos de 1876-77.

Art. 209. El Tesoro público facilitará à las Juntas provinciales, á las regionales, á las Administraciones económicas y Comisiones de evaluacion las sumas que puedan necesitar con sujecion á las prescripciones generales establecidas para todo gasto público, y á las especiales que se dicten para la ejecucion del servicio de que se trata.

Será de cuenta de los Ayuntamientos el pago de los gastos que ocasionen los trabajos de las Juntas municipales.

Art. 210. El Tesoro público enticipará con cargo

-)69 -

al citado artículo del presupuesto vigente las sumas necesarias para atender á los gastos de comprobaciones periciales, ya se acuerden estos de oficio en los casos previstos por el presente reglamento, ó ya se man den practicar expedientes incoados por virtud de denuncia particular.

Art. 211. Los gastos de comprobacion serán de cuenta del ocultador, siempre que la ocultacion se compruebe y así se declare por resolucion firme.

Si la ocultacion no se probase, dichos gastos serán de cuenta del Tesoro cuando la comprobacion se haya ejecutado de oficio; pero en el caso de haberse practicado en expediente de denuncia, los reintegrará el denunciador.

Art. 212. Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán cuantas disposiciones sean necesarias para llevar á efecto este servicio.

Quedan á cargo de la Direccion general de Contribuciones las medidas de preparacion y la inspeccion y vigilancia sobre las dé ejecucion.

El mismo centro resolverá, conforme á las prescripciones de este reglamento, las dudas que se le consulten.

Cuando sea necesario ó conveniente alguna aclaracion ó modificacion del propio reglamento, la propondrá al Ministerio de Hacienda.

Madrid 10 de Diciembre de 1878.—S. M. aprueba

este reglamento.—Orovio.

Nota.—Los modelos á que se refiere el Reglamento de 19 de Setiembre de 1876, reformado por Real decreto de 10 de Diciembre de 1878, para la rectificación de amillaramientos, publicado en los Boletines de 7, 9 y 11 del corriente. números 3, 4 y 5, se hallan insertos en el Suplemento al Boletin oficial de esta provincia, núm. 119, correspondiente al mártes 3 de Octubre de